

ACTA DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° CP-013-2024-ES****PRIMERA CONVOCATORIA****"SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INVERSION - TACNA"**

En la ciudad de Tacna, a los 14 días del mes de octubre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-013-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-131-2024-ES de fecha 29 de agosto de 2024: Andrés Norberto Salomé Gamarra, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Enzo Ruperto Espinoza Romero y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de recibir y revisar la ofertas electrónicas presentadas en el SEACE.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento se han registrado en el SEACE, los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	10433414115	Válido
2	JJ EJECUTORES E.I.R.L.	20318056600	Válido
3	GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20410047625	Válido
4	H Y CH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20448878946	Válido
5	ELECMEC INGENIEROS S.A.C.	20453886035	Válido
6	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	20486407965	Válido
7	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	20532834466	Válido
8	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	20602078109	Válido
9	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.	20605864296	Válido
10	CONSORCIO COSASING S.A.	20606819545	Válido
11	TALENT RUNA S.A.C.	20610602232	Válido
12	OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L.	20612913766	Válido

Firmado Digitalmente por: SALOME GAMARRA Andres Norberto FAU 20119205949 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELECTROSUR S.A.
Fecha: 14/10/2024 17:10:10Firmado Digitalmente por: ESPINOZA ROMERO Enzo Ruberto FAU 20119205949 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELECTROSUR S.A.
Fecha: 14/10/2024 19:28:40**II. DEL REGISTRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

El Presidente del Comité de Selección informa que han presentado ofertas en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC	N° DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA	ESTADO RNP
1	CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.	20486407965 20608978811	171	VIGENTE Y HABILITADO
2	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.	20605864296	175	VIGENTE Y HABILITADO
3	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	20532834466	138	VIGENTE Y HABILITADO
4	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20612913766 20410047625	83	VIGENTE Y HABILITADO

El Comité de Selección realizó la verificación de la vigencia de inscripción RNP de los postores que presentaron sus ofertas a través de la página web del Registro Nacional de Proveedores, corroborando que los postores y los integrantes del consorcio, cuentan con inscripción vigente en el Capítulo de Servicios del Registro Nacional de Proveedores.

III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Seguidamente, el Comité de Selección procedió con la revisión de la Documentación de Presentación Obligatoria, según lo establecido en las Bases Integradas, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta", en cumplimiento del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme a lo siguiente:

N°	POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta							ESTADO DE OFERTA
		Anexo N° 01 Declaración jurada de datos del postor	Doc. Acredite representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02 Decl. Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 Regl.	Anexo N° 03 Decl. Jurada cumpl. Términos de Referencia	Anexo N° 04 Decl. Jurada Plazo de Prestación del Servicio	Anexo N° 05 Promesa formal de consorcio	Anexo N° 06 Precio Oferta en Soles (S/)	
1	CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
2	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es Consorcio	Presenta	Admitida
3	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es Consorcio	Presenta	Admitida
4	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presenta omitiendo literal 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta sin legalizar	Presenta	Por subsanar

B. DE LA SUBSANACION DE OFERTAS

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente y al amparo del Artículo 60° del RLCE, que señala:

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

El Comité de Selección, mediante acta suscrita y registrada en el SEACE en fecha 13 de septiembre de 2024, solicita subsanación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. El Comité de Selección, comunica que el postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** como parte de su oferta ha consignado:

En el **Anexo N° 01 Declaración Jurada de Datos del Postor**, el postor ha omitido el literal 6. "Notificación de la Orden de Servicios", por lo tanto, se solicita presentar el **Anexo N° 1** conforme a las bases integradas.

En el **Anexo N° 05 Promesa de Consorcio**, el postor ha presentado la promesa de consorcio sin la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio, lo cual debe ser subsanado.

Cabe indicar que, conforme al numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones la oferta continúa VIGENTE para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo de dos (02) días hábiles, para lo cual la presentación de la subsanación deberá realizarla a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Posteriormente, en fecha 16 de septiembre de 2024, el Comité de Selección procedió a la verificación de la subsanación de la oferta en el SEACE, por lo que se informa lo siguiente:

1. En fecha 16 de septiembre de 2024, el postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** registró a través del SEACE la subsanación de su oferta, cumpliendo con levantar la observación realizada.

C. DE LOS RESULTADOS

Finalmente, de la revisión de la documentación presentada al procedimiento de selección, se ha verificado que las ofertas de los postores: i) **CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.** ii) **AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.** iii) **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.** y iv) **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** cumplen con lo exigido en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta" de las bases, determinado que responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, por tanto SON ADMITIDAS y acceden a la etapa de la Evaluación y Calificación de Ofertas.

El Comité de Selección, luego de leído el contenido del Acta, da por concluida la reunión y en señal de conformidad se registran firmas.

Documento Firmado Digitalmente

Andrés Norberto Salomé Gamarra
Presidente

Enzo Ruperto Espinoza Romero
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° CP-013-2024-ES
"SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN - TACNA"
PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, a los 14 días del mes de octubre del año 2024, e reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-013-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-131-2024-ES de fecha 29 de agosto de 2024: Andrés Norberto Salomé Gamarra, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Enzo Ruperto Espinoza Romero y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección realizó la Verificación Aritmética de las ofertas de los postores que adjuntaron el detalle de precios unitarios a su oferta económica; de conformidad con lo establecido en el numeral 60.4 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados (...)".

El Comité de Selección advierte que en la Oferta Económica presentada por el postor **CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.** existe divergencia entre el precio ofertado en números (S/ 3'478,186.94) y en letras (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 94/100 SOLES) prevaleciendo este último, conforme con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, QUE SEÑALA: "60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último."

El resultado de la Verificación Aritmética de las ofertas de los postores que adjuntaron el detalle de precios unitarios a su oferta económica; es el siguiente:

N°	Postor	Oferta Económica	Resultado de Verificación Aritmética	Observaciones
1	CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.	S/ 3,468,186.94	S/ 3,478,186.94	-
2	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 2,589,589.46	S/ 2,589,601.36	-

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A. PRECIO

N°	Postor	Precio de Oferta (Oj)	Om (S/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)	Bonificación 5% MYPE	Ti
1	CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.	S/3,478,186.94	S/2,589,601.36	100	74.45	0.00	Firmado Digitalmente por: SALOME GAMARRA Andres Norberto FAU 20119205949 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: ELECTROSUR S.A. Fecha: 14/10/2024 17:11:05
2	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN S.R.L.	S/2,983,803.00	S/2,589,601.36	100	86.79	0.00	Firmado Digitalmente por: ESPINOZA ROMERO Enzo Ruberto FAU 20119205949 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: ELECTROSUR S.A. Fecha: 14/10/2024 19:36:13
3	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	S/3,200,000.00	S/2,589,601.36	100	80.93	0.00	80.93
4	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/2,589,601.36	S/2,589,601.36	100	100.00	0.00	100.00

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

N°	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.00	1°
2	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN S.R.L.	86.79	2°
3	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	80.93	3°
4	CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.	74.45	4°

El Comité de Selección luego de culminada la evaluación, procede a calificar a los postores i) **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** y ii) **AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN S.R.L.** que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el Art.75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, si alguno de los dos postores no cumplen con acreditar los Requisitos de Calificación, el Comité de Selección procederá a verificar los Requisitos de Calificación de los demás postores admitidos según el orden de prelación.

A. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Requisitos: Título Profesional de Ingeniero electricista o mecánico electricista, del personal clave requerido como SUPERVISOR MANTENIMIENTO (01 PROFESIONAL) .	CUMPLE
2	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.	Título Profesional de Ingeniero electricista o mecánico electricista o ingeniero industrial o ingeniero de seguridad y/o medio ambiente o afines, del personal clave requerido como SUPERVISOR DE SEGURIDAD (01 PERSONAL) .	CUMPLE
3	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	Acreditación: El Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	CUMPLE
4	CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.	En caso Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	NO CUMPLE

El postor **CONSORCIO TELPERU CONFORMADO POR TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C. Y ENCOTEL S.A.C.** presenta para acreditar el Requisito de Calificación Formación Académica del Personal Clave SUPERVISOR DE SEGURIDAD, al Ing. LOAYZA LUPACA, CRISTHIAN JOSE con Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, que no cumple con el perfil profesional exigido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, motivo por el cual su oferta es **DESCALIFICADA**.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Requisitos: Con una experiencia no menor de tres (03) años , en el cargo de supervisor en las actividades de operación y/o mantenimiento en sistemas de distribución eléctrica en Media Tensión o Baja tensión o Subestaciones de Distribución o Alumbrado Público; o prestados servicios como residente, supervisor y/o inspector de obras de adecuación, remodelación, renovación, mejoramiento, o subsanación de deficiencias en redes en Media Tensión y/o Baja Tensión u otras obras donde se haya intervenido en instalaciones eléctricas de Media Tensión y/o Baja Tensión, del personal del clave requerido como SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO (01 PROFESIONAL) .	CUMPLE
2	AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.	Con una experiencia mínima de un (01) año , de haber participado en la ejecución y/o control de planes, programas y/o actividades de seguridad e higiene ocupacional en actividades de operación y/o mantenimiento en sistemas de distribución eléctrica u obras en redes de alta, media y/o baja tensión y/o subestaciones de distribución y/o transmisión, del personal del clave requerido como SUPERVISOR DE SEGURIDAD (01 PERSONAL) .	NO CUMPLE
3	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE

El postor **AEC ANALISTAS EJECUTORES Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE INVERSION S.R.L.** presenta para acreditar el Requisito de Calificación Experiencia del Personal Clave SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, un certificado emitido por CONSORCIO CESAM a favor del Ing. VASQUEZ QUISPE JUAN, por haber laborado como Ingeniero **Asistente de Supervisión** en la obra SISTEMA ELÉCTRICO RURAL HUANUCO - PANAO IV ETAPA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO que no corresponde a la experiencia exigida en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección (residente, supervisor y/o inspector de obras) y con ello no alcanza el tiempo de experiencia mínimo para este Requisito de Calificación; motivo por el cual su oferta es **DESCALIFICADA**.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (REDES DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN Y/O SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN); B) EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN O SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN REDES EN MEDIA TENSIÓN Y/O BAJA TENSIÓN U OTRAS OBRAS DONDE SE HALLA INTERVENIDO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES EN MEDIA TENSIÓN Y/O BAJA TENSIÓN.	CUMPLE Acredita S/ 15,951,620.59
2	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad .	NO CUMPLE Acredita S/ 384,434.97

El postor **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.** presenta para acreditar el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad, presenta contrataciones que **no corresponden a mantenimientos en sistemas de distribución eléctrica establecidos en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección** y con ello no alcanza el tiempo de experiencia mínimo para este Requisito de Calificación; motivo por el cual su oferta es **DESCALIFICADA**.

El Comité de Selección determina que el postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** cumple con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo que queda apto para acceder al acto de Otorgamiento de la Buena Pro.

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta,

ACTA DE VALIDACIÓN DE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° CP-013-2024-ES

"SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INVERSION - TACNA"

PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, e reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-013-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-131-2024-ES de fecha 29 de agosto de 2024: Andrés Norberto Salomé Gamarra, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Enzo Ruperto Espinoza Romero y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de realizar el procedimiento establecido en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para considerar válida la oferta del postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

El Comité de Selección observa que la Oferta económica del postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** supera el valor estimado determinado en la Indagación de Mercado, por lo que en cumplimiento del lo establecido en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante documento PCS-112-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, notificado vía correo electrónico le solicitó la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, para enviar su respuesta.

A través de correo electrónico, el postor presenta la CARTA N° 003-2024-CGI-RC de fecha 28 de octubre de 2024, en la que acepta reducir su oferta económica a **S/ 2,276,988.01 (Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 01/100 Soles)** Incluido el IGV, monto que sigue superando el valor estimado del procedimiento.

El Comité de Selección mediante documento PCS-122-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 traslada al área usuaria la Carta de aceptación de Reducción de Oferta Económica del postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con la finalidad de que pueda gestionar la Disponibilidad Presupuestal adicional, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 68.4 del Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante documento GPD-1337-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024. la Oficina de Control de Gestión otorgó Disponibilidad previsional solicitada para cubrir la diferencia entre la oferta del postor y el valor estimado del procedimiento de selección.

Mediante documento G-2049-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Gerencia General autoriza considerar como válida la oferta económica del postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** y que se proceda al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-013-2024-ES "SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INVERSION - TACNA" – Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Comité de Selección determina que la oferta del postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** es **VÁLIDA**, por lo que queda apto para acceder al acto de Otorgamiento de la Buena Pro.

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta,

Andrés Norberto Salomé Gamarra
Presidente

Enzo Ruperto Espinoza Romero
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° CP-013-2024-ES**

"SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INVERSION - TACNA"

PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, del día 14 de noviembre de 2024, e reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-013-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-131-2024-ES de fecha 29 de agosto de 2024: Andrés Norberto Salomé Gamarra, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Enzo Ruperto Espinoza Romero y Julio César Neyra Salazar, con la finalidad de formalizar otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-013-2024-ES "SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INVERSION - TACNA" – Primera Convocatoria.

El Comité de Selección determina que el postor **CONSORCIO GALCAS CONFORMADO POR OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. Y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** cumple con acreditar los Requisitos de Calificación, por lo tanto el Comité de Selección le otorga la Buena Pro del presente Procedimiento de por el monto de **S/ 2,276,988.01 (Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ocho y Ocho con 01/100 Soles)** con un plazo de ejecución de **365 días calendario**.

El comité de selección da por concluido el acto de otorgamiento de Buena Pro y en señal de conformidad procede con la suscripción de la presente acta.

Andrés Norberto Salomé Gamarra
Presidente

Enzo Ruperto Espinoza Romero
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro